



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 AGO 2017

Expte. N° 23.374/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se encuentra pendiente el ingreso patrimonial de bienes solicitado a fs. 12/13 – punto 2 del presente Expediente, a cargo de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE a fs. 26 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.264 mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes descriptos a fs. 13 por la citada Dirección, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad:

Cantidad	DETALLE	IMPORTE
1	FICHERO para fichas de cuatro (4) cajones de madera	\$ 180,00
1	REPISA de madera con dos (2) estantes, barnizada en color roble	\$ 250,00
TOTAL		\$ 430,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



T.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0987-2017